

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA

COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por la Compañía RICARDO CALLEJAS V. E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A..-

A favor de si mismos.-

POR \$ 10'000.000,00 a \$ 20'000.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

1 **COPIA CERTIFICADA.- AUMENTO DE CAPITAL Y RE**
2 **FORMA DE ESTATUTOS.-**

3 **LA COMPAÑIA RICARDO CALLEJAS Y E HIJOS CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.**

4 EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUN

5 gurahua, República del Ecuador hoy día: ~~Viernes veinte~~ -

6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete; ante

7 mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este

8 cantón; y, los testigos que suscribirán compare a la

9 celebración y suscripción de la presente escritura,

10 el señor RICARDO CALLEJAS CHIROBOGA, casado, en su ca-

11 lidad de Gerente General y como tal representante le-

12 gal de la Compañía RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS,

13 CURTIDURIA TUNGURAHUA SOCIEDAD ANONIMA, según el nom-

14 bramiento legalizado que se agrega, y, debidamente au-

15 torizado por la Junta General Extraordinaria de Accio-

16 nistas de la Compañía, según el acta que se copia al

17 texto de la presente escritura, para su constancia; -

18 el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, veci-

19 no domiciliado en esta misma ciudad, legalmente capaz,

20 dice: que eleva a escritura pública el contenido de -

21 la siguiente minuta:- MINUTA:- S E Ñ O R N O

22 T A R I O.- En el Registro de Escrituras Públi-

23 cas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE

24 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA SOCIEDAD ANONI-

25 MA, en los términos que se expresan a continuación:-

26 P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparece al

27 otorgamiento y suscripción de la presente escritura en

28 su calidad de Gerente General y como tal representante

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO PÉREZ
Calle Bolívar 732 - Ambato

1 legal de RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA

2 TUNGURAHUA SOCIEDAD ANONIMA, el señor RICARDO CALLEJAS

3 GONIBOGA, calidad que la acredita mediante el corres-

4 pondiente nombramiento que se agrega como documento ha

5 bilitante.- El compareciente es ecuatoriano, casado,

6 domiciliado en esta ciudad de Ambato, mayor de edad y

7 legalmente capaz, para contratar y obligarse.- S E-

8 G U N D A.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante es-

9 critura pública celebrada ante el señor Notario Públi-

10 co Tercero del Cantón Ambato el veinte y seis de Octu-

11 bre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el

12 Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número -

13 "Doscientos noventa y cinco" (295), el doce de diciem-

14 bre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó

15 la Compañía Anónima "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HI-

16 JOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA SOCIEDAD ANONIMA", con un

17 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES.- Dos.- Me

18 diante Escritura pública celebrada ante el señor Nota

19 rio Tercero del Cantón Ambato, el veinte y seis de a-

20 gosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en

21 el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número

22 "Trescientos dos" (302), el veinte y seis de septiem-

23 bre de mil novecientos ochenta y seis, se procedió a -

24 aumentar el capital social de la Compañía a DIEZ MILLO

25 NES DE SUCRES y a reformar los Estatutos Sociales.-

26 Tres.- La Junta General de Accionistas de la Compa-

27 ñía, legalmente celebrada en Ambato el diez de abril

28 de mil novecientos ochenta y siete, resolvió, entre o-

1 tros asuntos, aumentar el capital social de la Compa-

2 ñía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES de modo que

3 esta alcance a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES,

4 así como reformar los Estatutos Sociales, todo de con-

5 formidad con los términos del Acta de Junta General -

6 Extraordinaria de Accionistas, cuyo texto es el siguien-

7 te: (Aqui copiar el acta en su integridad).- ACTA DE

8 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "RICAR-

9 DO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.

10 A." DE 10 DE ABRIL DE 1.987..- En la ciudad de Amba-

11 to, a los diez días del mes de abril de mil novecien-

12 tos ochenta y siete, a las 16h30, hallándose reunidos

13 en la Sede Social de la Compañía ubicada en la Aveni-

14 da Amazonas S/Nº los accionistas señores: RICARDO CA-

15 LLEJAS CHIRIBOGA, propietario de mil ochocientas accio-

16 nes; Licenciado GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA, propieta-

17 rio de mil quinientas acciones; PATRICIO CALLEJAS CHI-

18 RIBOGA, propietario de mil setecientas acciones; Ar-

19 quitecto SANTIAGO CALLEJAS SEVILLA, propietario de se-

20 tecientas cincuenta acciones; RODRIGO CALLEJAS SEVILLA,

21 propietario de setecientas cincuenta acciones; CONSUE-

22 LO CALLEJAS SEVILLA, propietaria de setecientas cincuen-

23 ta acciones; RAFAEL CALLEJAS SEVILLA, propietario de

24 setecientas cincuenta acciones; señora NELLY SEVILLA

25 DE CALLEJAS, propietaria de quinientas acciones; seño-

26 ra CATALINA CALLEJAS DE ELIZÁLDE, propietaria de sete-

27 cientas cincuenta acciones; y, señora NELLY CALLEJAS

28 DE BONILLA, propietaria de setecientas cincuenta accio-

DOCTOR
~~JOSÉ BUSTAMANTE~~
BOGOTÁ
Calle Bolívar 732 - Arubate

nes, hallándose en consecuencia presentes los accionistas que representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía de DIEZ MILLONES DE SUERES, dividido en diez mil acciones de un mil sueres cada una, se instala la sesión de Junta General de Accionistas, la misma que fue convocada mediante publicación aparecida en el Diario "Avance" de la ciudad de Ambato del treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y siete y que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.".-

En ejercicio de la atribución en el artículo décimo quinto del Estatuto Social, convoco a los señores accionistas de la Compañía y especial y señaladamente a los Comisarios de la Compañía, a sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, la misma que tendrá lugar en la Sede Social de la Compañía ubicada en la Avenida Amazonas S/Nº en la ciudad de Ambato, el próximo viernes 10 de abril, a partir de las 16h00, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Informe del señor Presidente de la Compañía.- 2.- Informe del señor Gerente General de la Compañía.- 3.- Informe del señor Comisario Revisor de la Compañía.- 4.- Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio de 1.986; 5.- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio de 1.986.- 6.- Nombramiento de Comisario Revisor Principal de la Compañía y su respectivo

1 suplente y fijación de sus remuneraciones.- 7.- Au-

2 mento de Capital de la Compañía.- 8.- Reforma de

3 Estatutos Sociales de la Compañía.- LOS ESTADOS FI

4 NANCIEROS, INFORMES Y MAS DOCUMENTOS E INFORMACION

5 RELACIONADA CON LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DIA SE ENCUEN

6 TRAN A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS EN LA

7 SEDE DE LA COMPAÑIA EN LA DIRECCION ARRIBA INDICADA.-

8 Ambato, 30 de marzo de 1.987.- RICARDO CALLEJAS CHI

9 RIBOGA.- GERENTE GENERAL.".- Preside la sesión el

10 titular de la Presidencia señor Licenciado RICARDO

11 CALLEJAS VASCONEZ y actua como Seczetario el Gerente

12 General señor RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA.- El señor

13 Presidente dispone que se entre a tratar sobre el -

14 primer punto del Orden del Día: 1.- INFORME DEL SEÑOR

15 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- El señor Licenciado Ri-

16 cardo Callejas Vásconez, dió lectura a su informe co-

17 rrespondiente al ejercicio de 1.986, habiendo conclui

18 do en que en razón de haber transferido la totalidad

19 de las acciones que poseía en el capital social de

20 la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el

21 artículo vigésimo tercero del Estatuto Social desea-

22 ría someter a consideración de la Junta su excusa pa-

23 ra continuar desempeñando esa función.- La Junta -

24 General resolvió por unanimidad aprobar el informe -

25 presentado por el señor Presidente y solicitarle que

26 continúe al frente de tales funciones, pues no habien

27 dose previsto óste particular en el temario a tratar

28 en la misma no sería procedente hacerlo.- 2.- INFOR

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBARRAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

ME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL.- El señor Presidente con-

cedió la palabra al señor Gerente General para que presente su informe correspondiente a la gestión administrativa en el ejercicio de 1.986.- Una vez que el señor Gerente General de la Compañía concluyó la lectura del informe de su gestión, sometido a consideración de la Junta, éste fué aprobado por unanimidad por la Junta, con la abstención del rindente.- 3.- INFORME

DEL SEÑOR COMISARIO REVISOR.- El señor Comisario manifestó que con la debida oportunidad había puesto en conocimiento de los accionistas su informe correspondiente al ejercicio de 1986, por lo que solicitaba que a través de la lectura del mismo, los señores accionistas soliciten cualquier aclaración o ampliación.- Una vez que se dió lectura al informe presentado por el señor Comisario, no habiendo ninguna aclaración que satisfacer, la Presidencia lo sometió a consideración de los accionistas, habiendo resuelto la Junta por unanimidad aprobar dicho informe.- 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS ESTATUTOS FINANCIEROS DE LA COMPA-

ÑIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.986.- El señor Gerente General manifestó que con la oportunidad que establece la Ley, se había puesto en conocimiento de los accionistas los Estados Financieros de la Compañía.- Que había solicitado al señor Contador que asistiera esta reunión con el fin de poder aclarar cualquier aspecto relacionado con ellos, de manera de poder atender de la mejor manera las inquietudes que surgieran por parte -

de los accionistas.* Una vez que se dió lectura

al Balance General y al de Comprobación y luego de algunas aclaraciones respecto del alcance de ciertas cuentas y la presentación de anexos el señor Presidente sometió a consideración de la Junta los Estados Financieros de la Compañía correspondiente al ejercicio de 1.986, los mismos que fueron aprobados por la Junta por unanimidad.- 5.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO DE 1.986.- En conocimiento del saldo de utilidades correspondientes al ejercicio de 1.986, la Junta resolvió por unanimidad que de dicho valor se destine el diez por ciento para incrementar el fondo de reserva legal y que el noventa por ciento restante se destine a reserva facultativa.- 6.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO REVISOR PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACION DE SUS REMUNERACIONES.- El señor Gerente General señaló que habiendo fenecido el período para el que fueron elegidos tanto el Comisario Revisor Principal como su suplente, se hacía preciso proceder a su designación.- El señor Licenciado GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA manifestó que habiendo cumplido el actual señor Comisario en forma eficiente su función, propondría a los accionista que se reelija al señor Alfredo Petruska como Comisario Revisor Principal para un nuevo período y que se designe al señor Marcelo Naranjo como Comisario Suplente.- La Presidencia puso a consideración de los accionistas la propuesta, la misma que fué

DOCTOR
 JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Bolivar 732 - Ambato

gida por todos ellos, habiendo resuelto en consecuen-

cia la Junta por unanimidad designar al señor Inge-
niero Alfredo Petruska Lora y al señor Marcelo Naran-
jo como Comisario Revisor Principal y Suplente, en
su orden, por un período de UN AÑO.- En cuanto a -
su remuneración, la Junta resolvió fijar el honorario
del Comisario Principal o del Suplente cuando haga -
sus veces, en la suma de QUINCE MIL SUCRES por cada
informe.- 7.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-

Toma la palabra el señor Gerente General y pone en co-
nocimiento de los accionistas que por razones de or-
den financiero, es conveniente incrementar el Capital
Social de la Compañía, señalando que para el efecto
ésta cuenta con recursos en concepto de reserva, uti-
lidades no distribuídas y superávit por revaloriza-
ción de activos, por un valor superior a los VEINTE
MILLONES DE SUCRES; y, que en concepto de créditos -
en favor de los accionistas se cuenta con un valor de
diez y siete millones seiscientos ochenta mil sucres
aproximadamente; aclaró sin embargo, que a su juicio
el aumento de Capital podría aprobarse por un orden de
DIEZ MILLONES DE SUCRES, cifra que considera satisfac-
torio para el interés y la necesidad de la Compañía.-

El señor Licenciado GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA mani-
festó que si el señor Gerente General estima neces-
ario aumentar el Capital y que dicho aumento podría ha-
cerse por un valor de DIEZ MILLONES DE SUCRES, propon-
dría concretamente a la Junta que el planteamiento de

00006

1 la Gerencia sea aceptada por los accionistas, añadien-

2 do en cuanto a la forma de pago del aumento, que esti-

3 ma que éste podría hacerse tomando de la Cuenta de Cré-

4 ditos de los Accionistas, que alcanza un valor de DIEZ

5 Y SIETE MILLONES DE SUCRES, solicitó sin embargo que

6 se dé lectura al anexo correspondiente con el fin de

7 conocer si la participación de cada accionista en este

8 rubro, sería suficiente para cubrir el monto de su sus-

9 cripción.- Por Secretaría se procedió en la forma so-

10 licitada por el señor Licenciado GONZALO CALLEJAS CHI-

11 RIBOGA, habiendo determinado que los créditos que tie-

12 ne cada accionista, son suficientes para pagar el va-

13 lor de las acciones que suscribirían en el aumento, en

14 el supuesto de que el mismo sea suscrito en proporción

15 a su participación actual en el Capital.- El señor -

16 Presidente manifestó que una vez que se ha procedido

17 a dar la información solicitada, quisiera conocer el

18 pronunciamiento de los accionistas al respecto.- Lue-

19 go de algunas deliberaciones, la Junta General de Ac-

20 cionistas resolvió por unanimidad lo siguiente:- a.-

21 Aumentar el Capital social de la Compañía de DIEZ MI-

22 LLONES DE SUCRES en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES,

23 de modo que ésta alcance a la suma de VEINTE MILLONES

24 DE SUCRES; b.- Que dicho aumento sea suscrito por to-

25 dos los accionistas en exata proporción a su partici-

26 pación actual en el Capital social de la Compañía; y,

27 c.- Que las acciones que cada accionista suscriba en

28 el aumento, sean pagados mediante compensación de cré-

DOCTOR
 JORGE RUIZ ALBAN,
 NOTARIO TERCERO - 8006 03
 Calle Bolivar 732 - A, Ambato

ditos que cada uno de ellos tiene, en las cantidades

que corresponden.- 8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El -
señor Presidente manifestó que habiéndose resuelto el
en/
aumento de Capital/los términos antes señalados, sería
preciso proceder a la reforma del Estatuto Social en
sus artículos quinto y treinta y tres que tiene que -
ver con el Capital Social, sin perjuicio de lo cual -
se podría adoptar cualquier otra reforma que los ac-
cionistas estimen conveniente plantear.- El señor
Arquitecto SANTIAGO CALLEJAS S. manifestó que lo ex-
presado por el señor Presidente es necesario y que en
principio estima que la reforma planteada, como conse-
cuencia de la resolución de aumento de Capital será -
aprobada por la Junta por lo que, antes de tratar ese
punto deseaba que se considere una reforma al artícu-
lo veinte y tres del Estatuto en cuanto a que dicho
artículo contiene una disposición que limita la posi-
bilidad de elegir Presidente de la Compañía, exclusi-
vamente a los accionistas, lo que en cierta manera -
podría ser inconveniente, por lo que concretamente -
planteó el que al artículo veinte y tres diga lo si-
guiente.- "El Presidente de la Compañía lo es también
del Directorio, será elegido por la Junta General de
Accionistas; durará DOS AÑOS en sus funciones y per-
manecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado,
pudiendo ser reelegido indefinidamente.".- El señor
Presidente puso a consideración de los Accionistas la
reforma propuesta por el señor Arquitecto SANTIAGO CA-

LEEJAS SEVILLA, la misma que fué aprobada por unanimi-

00007

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

dad.- A continuación recabó de los presentes cualquier
 otra sugerencia para tratarla en relación con este pun-
 to.- No habiéndose planteado reformas adicionales in-
 sistió en su planteamiento original respecto de la re-
 forma de los artículos quinto y trigésimo tercero.-
 El señor RAFAEL CALLEJAS SEVILLA propuso a los accio-
 nistas que aprueben dichas reformas que son una lógica
 consecuencia del aumento de Capital.- Sometida a con-
 sideración de la Junta la propuesta planteada, ésta -
 resolvió por unanimidad reformar los artículos quinto
 y trigésimo tercero del Estatuto Social, los que en a-
 delante dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL
 capital de la Compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E -
 HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.", es el de VEINTE MI-
 LLONES 00/100 SUCRES (\$ 20'000.000,00) dividido en -
 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
 sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno
 al veinte mil inclusive; Podrán emitirse títulos que
 representen una o más acciones los cuales estarán fir-
 mados por el Presidente y el Gerente General de la Com-
 pañía.- "ARTICULO TREINTA Y TRES.- DE LA INTEGRACION
 DE CAPITAL.- El capital Social de la Compañía se en-
 cuentra integramente suscrito y pagado de la siguiente
 manera:-

ACCIONISTAS

Nº DE AC CIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO
RICARDO CALLE- JAS CH.	3.600	\$ 3'600.000,00	\$ 3'600.000,00

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

LIC. GONZALO CALLE

1	JAS CH.-	3.000	3'000.000,00	3'000.000,00	----
2	PATRICIO CALLEJAS CH	3.400	3'400.000,00	3'400.000,00	----
3	ARQ. SANTIAGO CALLE-				
4	JAS SEVILLA	1.500	1'500.000,00	1'500.000,00	----
5	RODRIGO CALLEJAS				
6	SEVILLA	1.500	1'500.000,00	1'500.000,00	----
7	CONSUELO CALLEJAS				
8	SEVILLA	1.500	1'500.000,00	1'500.000,00	----
9	CATALINA CALLE-				
10	JAS DE ELIZALDE	1.500	1'500.000,00	1'500.000,00	----
11	NELLY CALLEJAS DE				
12	BONILLA	1.500	1'500.000,00	1'500.000,00	----
13	RAFAEL CALLEJAS				
14	SEVILLA	1.500	1'500.000,00	1'500.000,00	----
15	NELLY SEVILLA DE				
16	CALLEJAS	1.000	1'000.000,00	1'000.000,00	----
17	S U M A N;	20.000	20'000.000,00	20'000.000,00	----"0"

19 Adoptadas que fueron esta resoluciones y habiéndose
 20 evacuado el tratamiento de los puntos para lo que se
 21 constituyó esta Junta, consulta la Presidencia sobre -
 22 algún otro particular.- El señor Patricio Callejas Ch.
 23 expresó que una vez que se han tomado las resolucio-
 24 nes anteriores, solamente restaría dejar expresa cons-
 25 tancia de la autorización de la Junta al señor Geren-
 26 te General de la Compañía para que otorgue la escritu-
 27 ra pública de aumento de Capital y reforma de Estatu-
 28 tos en los términos que han quedado señalados, propues-

00008

1 ta que fué aprobada por unanimidad por la Junta la que
2 en consecuencia otorgó la autorización al señor Geren-
3 te General en los términos planteados,- Una vez que
4 han sido tratados todos los puntos del temario cons-
5 tante en la Convocatoria d esta reunión, el señor Pre-
6 sidente agradeció a los asistentes por su presencia y
7 dió por terminada la sesión, a las 19h45.- PRESIDENTE
8 f. Lcdo. Ricardo Callejas V.- GERENTE GENERAL-SECRETAR-
9 RIO f. Ricardo Callejas Chiriboga.- Certifico que es
10 fiel copia de la original.- RICARDO CALLEJAS V. E HI-
11 JOS CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A. f. Ricardo Callejas Ch.
12 GERENTE GENERAL.- (Hasta aqui el Acta).- Cuatro.-
13 Con fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta
14 y siete, la Junta General de Accionistas de la Compa-
15 ñía, resolvió una reforma adicional al Estatuto, en -
16 los términos del Acta respectiva que se reproduce a -
17 continuación: (Aquí copiar el Acta respectiva).- ACTA
18 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "RI-
19 CARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURA-
20 HUA S.A." DE 8 de OCTUBRE DE 1.987.- En la ciudad de
21 Ambato, a los ocho días del mes de octubre de mil no-
22 vecientos ochenta y siete, a las 16h30, los accionis-
23 tas señores: Ricardo Callejas Chiriboga, propietario
24 de mil ochocientas acciones; Licenciado Gonzalo Calle-
25 jas Ch., propietario de mil quinientas acciones; Patri-
26 cio Callejas Chiriboga, propietario de mil setecien-
27 tas acciones; señores Arquitecto Santiago Callejas Se-
28 villa, Rodrigo Callejas Sevilla, Consuelo Callejas Se-

DOCTOR
 JORGE RUIZ ALBAN.
 NOTARIO TERCERO- ABOGADO
 Calle Bolívar 732 - Ambato

1 villa, Rafael Callejas Sevilla, Catalina Callejas de E-

2 lizalde y Nelly Callejas de Bonilla, cada uno propio-

3 tario de cien y cincuenta acciones; y, la señora

4 Nelly Sevilla de Callejas, propietaria de quinientas

5 acciones, quienes representan en consecuencia el cien-

6 to por ciento del capital social de la Compañía de

7 DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil accio-

8 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada u-

9 na, hallándose reunidos en la Sede Social de la Compa-

10 ñía ubicada en la Avenida Amazonas s/n de esta ciudad,

11 al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos -

12 ochenta de la Ley de Compañías vigente, resuelven cons-

13 tituirse en Junta General Extraordinaria de Accionis-

14 tas de RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA

15 TUNGURAHUA S.A., para tratar y resolver sobre los si-

16 guientes asuntos que fueron acordados por unanimidad:

17 1.- REFORMA DE ESTATUTOS; y, 2.- DESIGNACION DE TERCER

18 VOCAL SUPLENTE DEL DIRECTORIO.- Preside la sesión el

19 titular de la Presidencia señor Licenciado Ricardo Ca-

20 llejas Vásquez y actúa como secretario el Gerente Ge-

21 neral de la Compañía señor Ricardo Callejas Chiriboga.-

22 El señor Presidente dispuso que se entre a tratar so-

23 bre el primer punto del orden del día a cuyo efecto -

24 concedió la palabra al señor Gerente de la Compañía,

25 quien expuso que de acuerdo a las resoluciones de la

26 Junta General de diez de abril del año en curso, en la

27 que entre otros asuntos se había aprobado el aumento

28 de capital y la reforma de los estatutos sociales, se

00009

1 había adelantado gestiones tendientes a instrumentar
2 legalmente las mismas, pero que entre las reformas a-
3 probadas no se había incluido una relativa a la perio-
4 dicidad de las sesiones ordinarias del Directorio de
5 la Empresa, las que de conformidad con el literal o)
6 del artículo vigésimo del estatuto debían ocurrir una
7 vez cada mes; dada la experiencia en la administración
8 de la Compañía se considera que hasta el momento no se
9 ha justificado una reunión ordinaria mensual del Direc-
10 torio, por lo que sometía a consideración de la Jun-
11 ta una reforma en el sentido de que las sesiones ordi-
12 narias de este organismo se realicen cada seis meses,
13 es decir dos veces al año.- El señor Presidente puso
14 a consideración de los accionistas el particular, ha-
15 biendo resuelto la Junta por unanimidad; y sin perjui-
16 cio de las resoluciones relativas a las reformas esta-
17 tutarias aprobadas en la Junta de diez de abril de mil
18 novecientos ochenta y siete, las que fueron ratifica-
19 das, lo siguiente: Reformar el literal o) del artícu-
20 lo vigésimo del estatuto, el que en adelante dirá: "O)
21 Sesionar ordinariamente cada seis meses y extraordina-
22 riamente cuando fuere convocado.".- La presidencia
23 consultó a los accionistas si habría alguna otra pro-
24 puesta de reforma estatutaria, pues en caso contrario
25 se pasaría al tratamiento del segundo punto aprobado
26 para esta reunión.- No habiendo ninguna propuesta a-
27 dicional, se pasó a tratar sobre el segundo punto:.-
28 2.- NOMBRAMIENTO DEL TERCER VOCAL SUPLENTE DEL DIREC-

DOCTOR
 JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ARABATO
 Calle Bolívar 732 - Arabato

1 TORIO.- El señor Presidente manifestó que de acuerdo

2 al artículo décimo noveno del Estatuto Social, el Di-
3 rectorio debía conformarse por el Presidente, el Vice-
4 presidente y tres vocales principales los que tendrán
5 su respectivo suplente, que, no obstante esta disposi-
6 ción a la fecha solamente se había designado dos voca-
7 les suplentes por lo que se hacía necesario proceder
8 a la designación del tercero, razón por la que se ha-
9 bía resuelto incluir este asunto para tratarlo en la -
10 presente Junta, por lo que solicitó a los asistentes -
11 que propongán el nombre de la persona que sería desig-

12 nada para esta dignidad.- La señora Catalina Callejas
13 de Elizalde propuso para el efecto el nombre de la se-
14 ñora NELLY SEVILLA DE CALLEJAS, propuesta que mereció
15 el respaldo unánime de los asistentes, habiendo en
16 consecuencia la Junta resuelto por unanimidad, desig-
17 nar a la señora Nelly Sevilla de Callejas, como Tercer

18 Vocal Suplente del Directorio de la Compañía.- Habién-
19 dose evacuado el tratamiento de los puntos para lo que
20 se constituyó esta Junta, el señor Presidente dispuso
21 un receso para la redacción del acta correspondiente.-

22 Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una
23 vez que les fue leída el acta que antecede, los accio-
24 nistas la aprobaron por unanimidad para constancia de
25 lo cual la firmaron todos en unidad de acto.- Con e-
26 llo concluyó la sesión a las 18h25.- PRESIDENTE f.Lcdo.

27 Ricardo Callejas Vásquez.- GERENTE-SECRETARIO.-f,

28 Ricardo Callejas Chiriboga.- f.Lcdo.Gonzalo Callejas

00010

1 Ch.- f. Patricio Callejas Ch.+ f. Santiago Calle-

2 jas S.- f. Rodrigo Callejas S.- f. Consuelo Calle

3 jas S.- f. Rafael Callejas S.- f. Catalina de Eli-

4 zalde.- f. Nelly de Callejas.- f. Nelly C. de Bo-

5 nilla.- (Hasta aqui el Acta)..- T E R C E R A.-

6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los

7 antecedentes expuestos, el Compareciente tiene a bien

8 otorgar la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y

9 REFORMA DE ESTATUTOS en los términos que constan a con

10 tinuación:- Primero.- AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumen-

11 ta el capital social de "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E

12 HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA SOCIEDAD ANONIMA", de DIEZ

13 MILLONES DE SUCRES, en la suma de DIEZ MILLONES DE SU

14 CRES, de modo que éste alcance a la suma de VEINTE MI-

15 LLONES DE SUCRES, mediante la suscripción y pago de -

16 diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de

17 un mil sucres cada una que han sido suscritas y paga-

18 das por los accionistas en proporción exacta a su ac-

19 tual participación en el capital social de la Compa-

20 ñía y de conformidad con el siguiente cuadro:- .-.-.-.

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCTOR
 JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Bolivar 732 - Ambato

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE " RICARDO CALLEJAS VASQUEZ E HIJOS, CUSTODIA " TUNGURAHUA S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO			TOTAL
	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	%	S U S C R I T O		PAGADO POR COMPENSACION DE CREDITO	
				ACCIONES	VALOR		
Ricardo Callejas Ch.	1.800	1'800.000,00	18%	1800	1'800.000,00	1'800.000,00	3'500.000,00
Lodo. Gonzalo Callejas Ch.	1.500	1'500.000,00	15%	1500	1'500.000,00	1'500.000,00	3'000.000,00
Petribio Callejas Ch.	1.700	1'700.000,00	17%	1700	1'700.000,00	1'700.000,00	3'400.000,00
Arq. Santiago Callejas S.	750	750.000,00	7.5%	750	750.000,00	750.000,00	1'500.000,00
Rodrigo Callejas S.	750	750.000,00	7.5%	750	750.000,00	750.000,00	1'500.000,00
Consuelo Callejas S.	750	750.000,00	7.5%	750	750.000,00	750.000,00	1'500.000,00
Rafael Callejas S.	750	750.000,00	7.5%	750	750.000,00	750.000,00	1'500.000,00
Catalina Callejas de Elizalde	750	750.000,00	7.5%	750	750.000,00	750.000,00	1'500.000,00
Nelly Callejas de Morales	750	750.000,00	7.5%	750	750.000,00	750.000,00	1'500.000,00
Nelly Sevilla de Callejas	500	500.000,00	5%	500	500.000,00	500.000,00	1'000.000,00
SUMAN:	10.000	10'000.000,00	100%	10.000	10'000.000,00	10'000.000,00	20'000.000,00

P. J.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

El aumento ha sido pagado en su totalidad por compensación de créditos de los accionistas por los correspondientes valores, los mismos que han sido debidamente contabilizados en exacta correlación a las cifras que constan en el CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL.- Todos los accionistas son ecuatorianos.- Segundo.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital y las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas de diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, se reforman los Estatutos Sociales de "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA SOCIEDAD ANONIMA", en los siguientes términos: a).- Se reforma el artículo quinto el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.", es de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRETES (\$ 20'000.000,00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive; podrán emitirse títulos que representen una o más acciones los cuales estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".- b).- Se reforma el artículo VIGESIMO TERCERO.- El Presidente de la Compañía lo es también del Directorio, será elegido por la Junta General de Accionistas y podrá no tener la calidad de accionista; durará DOS AÑOS en sus funciones y per

00011

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 232 - Ambato

Ambato a, 16 de Marzo de 1.986

Señer

RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta Universal de Accionistas de la
Compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A."
resolvió designar a Usted, por unanimidad para que ocupe el cargo de
Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años
contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el
Registro Mercantil. De conformidad a lo previsto en el artículo 26 y
artículo 27 de los Estatutos, a usted le corresponde representar legal-
mente a la Cia., tanto a los actos judiciales como extrajudiciales, en-
tre otros deberes y atribuciones.

La Compañía se Constituyó en Ambato, ante el Notario Tercero del Cantón
mediante Escritura Celebrada el 26 de Octubre de 1.983, e inscrita di-
cha escritura, juntamente con la resolución No. 12750 de la Superinten-
dencia de Compañías que lo aprueba, de 23 de Noviembre de 1.983, bajo
el No. 295 del Registro Mercantil el 12 de Diciembre de 1.983.

Muy Atentamente,

LCDO. RICARDO CALLEJAS VASCONEZ

PRESIDENTE.

Acepto el cargo para el cual he sido designado.

RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA.



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56

Se posesioné, ante mí, el Señor Ricardo Callejas Chiriboga del cargo de Gerente General de la Compañía, en Ambato a los diez y seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.

R. Callejas V.

Lcdo. Ricardo Callejas Vascenez
PRESIDENTE.

Queda inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Ciento sesenta (160) . Ambato Mayo 14 de 1.986.

El Registrador de Propiedad y Mercantil.



Certifico que es fiel copia de la original, que reposa en los archivos de la Compañía

Ricardo Callejas V. E. Hijos
RICARDO CALLEJAS V. E. HIJOS.
CORTIDURIA TUNGURAHUA S. A.
RICARDO CALLEJAS CH.
GERENTE GENERAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

00013

ABOGADO...- Matrícula N° 136 - Ambato...- Hasta aquí

la minuta pre-inserta y en cuyo contenido se ratifica y aprueba el compareciente por cuya razón queda elevada a la categoría de escritura pública con todo su valor y requisitos legales...- En su testimonio así lo otorga y firma con los testigos instrumentales señores: Nelson Homero Ballesteros y José Ramos Lozada, mayores de edad, vecinos de este lugar e idóneos...-

Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la ley, previamente al otorgamiento de la presente escritura, y, doy fe: que conozco al otorgante y testigos quienes me aseguran -

que procede a esta celebración con libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo íntegramente de principio a fin, suscribiendo todos y conmigo el Notario en unidad de acto...- RUC N° 189007470

3001.- Ced. Control Tributario Compañía N° 04813...- **RIGAR**

DO CALLEJAS Y. E HIJOS CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A. f. Ricardo Callejas Ch...- GERENTE GENERAL...- C.I. 18-0074330-

2...- Tn. 270576.- vt. 003-157...- tgo. Nelson H. Ballesteros...- tgo. José Ramos Lozada...- El Notario, Dr. Jorge

Ruiz Albán...-Enmendado-Abril-surgieren-podría-podría-Callejas-Chiriboga-reforma-unánime-VALEN...-Entrelíneas-en-VALE...-

2...- Tn. 270576.- vt. 003-157...- tgo. Nelson H. Ballesteros...- tgo. José Ramos Lozada...- El Notario, Dr. Jorge

Ruiz Albán...-Enmendado-Abril-surgieren-podría-podría-Callejas-Chiriboga-reforma-unánime-VALEN...-Entrelíneas-en-VALE...-

2...- Tn. 270576.- vt. 003-157...- tgo. Nelson H. Ballesteros...- tgo. José Ramos Lozada...- El Notario, Dr. Jorge

Ruiz Albán...-Enmendado-Abril-surgieren-podría-podría-Callejas-Chiriboga-reforma-unánime-VALEN...-Entrelíneas-en-VALE...-

2...- Tn. 270576.- vt. 003-157...- tgo. Nelson H. Ballesteros...- tgo. José Ramos Lozada...- El Notario, Dr. Jorge

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA

COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA

Y LUGAR DE SU CELEBRACION...- ANOTANDO ADEMÁS QUE EL DO-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

1 CUMENTO HABILITANTE ADJUNTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE
2 ESTA COPIA...

3
4
5
6
7
8 DOCTOR
9 JORGE RUIZ ALBAN
10 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
11 Calle Bolívar 732 - Ambato

12 RAZON, AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE VEINTE DE NOVIEMBRE
13 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, Y, DE VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE
14 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CELEBRADAS ATE MI, FOMI DEBIDA
15 NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N. 87.5.1.1- 035, DEL SEÑOR INTENDENTE
16 DE COMPANIAS DE AMBATO ENVIARGADO, POR LA CUAL RESUELVE AFROBAR EL
17 AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
18 COMPANIA "RICARDO CALLEJAS VASCOEZ E HIJOS CUREIDORIA TUNGUURUWA
19 S.A.".-
20 Ambato, a 27 de Noviembre de 1.987

21
22
23
24
25
26 DOCTOR
27 JORGE RUIZ ALBAN
28 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

29 Queda inscrita con esta fecha la presente escritura, juntamente
30 con la Resolución N° 035 de la Intendencia de Compañías de Am-
31 bato de 26 de noviembre de 1.987, bajo el número trescientos
32 ochenta y dos (382) del Registro Mercantil.- Se anotó con el
33 N° 6.574 del libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición
34 constante en el Art. 3° de dicha Resolución.- Cumplí con lo
35 dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archi-
36 vada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre
37 7 de 1.987.

38 El Registrador de la Propiedad y Mercantil

